

## ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE PAS FUNCIONARIO DE 21 DE JULIO DE 2020

El martes, 21 de julio, a las 10:00 horas, comienza la reunión ordinaria de la Junta de Personal de Administración y Servicios, en formato no presencial síncrona, a través de la aplicación Google Meet, con la asistencia de los siguientes miembros:

- José Manuel Cagigas García, Presidente (CC.OO.)
- Javier Martín Torres (CC.OO.)
- Ana María Blanco Encinas (CC.OO.)
- Noelia Muñoz Zazo, Secretaria (CC.OO.)
- Santos Vega de Blas (CC.OO.)
- Pedro Pablo Manjón Hierro (CIBIA-USAL)
- M<sup>a</sup> Francisca Hernández Díez (CIBIA-USAL)
- José Manuel Marcos Marcos (STECYL)
- Sebastián Bautista Caballero (STYECYL)
- Alegría Alonso González (UGT)
- María Concepción Pérez Nogueiras (UGT)
- Pedro Manuel García Calvo (UGT).
- Marcelino Muñoz García (UGT)
- Yolanda Aparicio Rubio (CSIF)
- Alberto Julián (CSIF)

### Delegaciones de voto:

- Elena Vicente Hernández (STECYL) en José Manuel Marcos Marcos (STECYL)
- Juan Carlos Pérez Fernández (STECYL) en José Manuel Marcos Marcos (STECYL)
- Luis en Pedro Pablo Manjón Hierro (CIBIA-USAL)
- María Luisa en Pedro Pablo Manjón Hierro (CIBIA-USAL)

## **Orden del día de la reunión**

1. Informe sobre el borrador enviado desde Gerencia de las siguientes convocatorias de promoción interna:
    - a. Escala Administrativa (Subescala Administrativa de Administración General).
    - b. Escala Administrativa (Subescala Archivos y Bibliotecas).
    - c. Escala de Gestión Universitaria.
    - d. Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.
    - e. Escala Técnica de Gestión.
    - f. Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos
  
  2. Informe sobre el borrador enviado desde Gerencia de la convocatoria de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Salamanca por el turno libre.
- 

### **1. Informe sobre el borrador enviado desde Gerencia de las convocatorias de promoción interna:**

José Manuel Cagigas García, Presidente (CC.OO.) expone las propuestas de CCOO. Se analiza cada uno de los apartados de las distintas convocatorias y se votan las modificaciones propuestas por los distintos grupos.

Se acuerda remitir a Gerencia las siguientes propuestas de modificación:

- Modificaciones de carácter general, aplicables a todas las convocatorias de promoción interna analizadas:

Añadir punto 1.4. Todas las publicaciones que se deriven de esta convocatoria cumplirán con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Consultar con los Servicios Jurídicos si es posible la supresión del punto 2.1 A 2.1.A Requisitos generales:
  - a) Ser español o nacional de un estado miembro de la Unión Europea...
  - b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas..
  - c) Tener cumplidos dieciséis años.
- Modificar el punto 7.4  
**7.4.** El tribunal podrá contar en la confección de las pruebas con la colaboración de técnicos cualificados, cuando por razón del número de aspirantes presentados a las pruebas o por otras circunstancias resulte aconsejable. (no de empresas especializadas)
- Modificar el punto 8.2:  
8.2 El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Q», continuándose sucesivamente por orden alfabético, en el supuesto de no existir aspirantes cuyo apellido comience con la citada letra. de conformidad con lo establecido en la ORDEN PRE/649/2020, de 14 de julio, por la se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos.

- Modificar el punto 8.5  
8.5. Los aspirantes dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles, desde el siguiente a la publicación de la plantilla de respuestas correctas** para plantear reclamaciones contra las preguntas formuladas. Dichas reclamaciones deberán dirigirse, debidamente documentadas, a la sede del tribunal. Examinadas las posibles reclamaciones, el tribunal procederá a corregir, en su caso, el correspondiente ejercicio de la fase de oposición. Asimismo, el tribunal indicará, en su caso, en las correspondientes relaciones de aprobados, las preguntas anuladas en base a las reclamaciones planteadas. (Para cada uno de los ejercicios de la fase de oposición)

- Modificaciones específicas de cada convocatoria:

#### **Escala Administrativa (Subescala Administrativa de Administración General):**

- Consultar con los servicios jurídicos si se puede modificar el punto 2.1 A d):  
Estar en posesión o en condiciones de obtener antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, un nivel de titulación equivalente al título de Bachiller, Técnico o equivalente, para lo que se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en la nueva redacción otorgada por Orden EDU 520/2011 de 7 de marzo). Asimismo, y en función de lo establecido en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León (B.O.C. y L. del 31 de mayo) será equivalente a esta titulación el poseer una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del grupo D (actual Subgrupo C2) o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se acceda por criterios objetivos.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho comunitario.

- Modificar al punto 5.3 b  
5.3.Fase de concurso:  
B) Titulación:  
  
Master o equivalente: 1,25 puntos  
  
Grado o equivalente: 1 puntos

#### **Escala Administrativa (Subescala Archivos y Bibliotecas).**

- Consultar con los servicios jurídicos si se puede modificar al punto 2.1 A d):  
Estar en posesión o en condiciones de obtener antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, un nivel de titulación equivalente al título de Bachiller, Técnico o equivalente, para lo que se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en la nueva redacción otorgada por Orden EDU 520/2011 de 7 de marzo). Asimismo, y en función de lo establecido en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León (B.O.C. y L. del 31 de mayo) será equivalente a esta titulación el poseer una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del grupo D (actual Subgrupo C2) o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se acceda por criterios objetivos.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho comunitario.

- Suprimir el punto 3.6 (Al no convocarse plazas reservadas para personas con discapacidad)
- Modificar el punto 5.2

5.2 Primer Ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas tipo test de 60 preguntas (con cuatro respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas correcta), basado en el contenido del programa de estas pruebas incluido en el Anexo I. Las preguntas se distribuirán proporcionalmente entre **los dos bloques del programa**.

- Modificar el punto 5.3.b

5.3.Fase de concurso:

B) Titulación:

Master o equivalente: 1,25 puntos

Grado o equivalente: 1 puntos

### **Escala de Gestión Universitaria.**

- Eliminar el punto 1.5 sobre adjudicación de plazas.
- Nueva redacción punto 10.5: A los aspirantes aprobados se les adjudicará como destino el mismo puesto de trabajo que vienen ocupando con carácter definitivo como funcionarios de carrera de los cuerpos o escalas desde las que accedan.
- Modificar el punto 3.7

3.7. En el recuadro A) de la instancia se hará constar si se desea que se conserve la nota del primer ejercicio de la convocatoria anterior, publicada en BOCyL de 3 de enero de 2019, según lo dispuesto en la base 9.3 de la citada convocatoria. De así hacerlo, estos opositores realizarán el proceso selectivo a partir del segundo ejercicio.

- Modificar el punto 5.2

5.2 b Podrán presentarse al segundo examen los opositores que hayan superado el primer ejercicio de esta convocatoria, así como aquellos que hayan superado el primer ejercicio de la convocatoria de Gestión publicada en el B.O.C.Y.L. con fecha 3 de enero del 2019 y así lo hayan manifestado en la instancia de participación de la actual convocatoria, como se indica en la base 9.3 de la Resolución de 20 de diciembre de 2018, de la Gerencia de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Salamanca por el turno de promoción interna.

Consistirá en el desarrollo de dos supuestos de entre cuatro propuestos por el Tribunal, cada uno de un bloque diferente del temario.

Cada supuesto se desarrollará en:

- DIEZ preguntas con cuatro respuestas alternativas para cada una de ellas, siendo sólo una de ellas la correcta, con un valor de 0,5 puntos cada una (50% de la puntuación del supuesto). Las respuestas erróneas penalizarán 1/6 del valor de la respuesta correcta. Cada supuesto en este apartado incluirá cuatro preguntas adicionales de reserva a fin de convalidar sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas que pudieran ser objeto de anulación.

- DOS preguntas a desarrollar con valor de 2,5 puntos cada una (el otro 50% de la puntuación del supuesto).

El tiempo mínimo para la realización del ejercicio será de tres horas.

La puntuación de este ejercicio será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de los supuestos, con un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de cinco puntos. Asimismo, serán eliminados aquellos aspirantes que sean calificados con 0 puntos en alguno de los supuestos.

- Modificar el punto 5.3  
5.3 Fase de Concurso

C) Titulación:

Master o equivalente: 1,25

### **Escala Técnica de Gestión.**

- Eliminar el punto 1.5 sobre adjudicación de plazas.
- Nueva redacción punto 10.5 : A los aspirantes aprobados se les adjudicará como destino el mismo puesto de trabajo que vienen ocupando con carácter definitivo como funcionarios de carrera de los cuerpos o escalas desde las que accedan.
- Modificar el punto 3.7  
3.7. En el recuadro A) de la instancia se hará constar si se desea que se conserve la nota del primer ejercicio de la convocatoria anterior, publicada en BOCyL 20 de marzo de 2019, según lo dispuesto en la base 9.4 de la citada convocatoria. De así hacerlo, estos opositores realizarán el proceso selectivo a partir del segundo ejercicio.
- Modificar el punto 5.2  
Segundo ejercicio:

Podrán presentarse al segundo examen los opositores que hayan superado el primer ejercicio de esta convocatoria, así como aquellos que hayan superado el primer ejercicio de la convocatoria de Técnicos de Gestión publicada en el B.O.C.Y.L. con fecha 20 de marzo de 2019 y así lo hayan manifestado en la instancia de participación de la actual convocatoria, como se indica en la base 9.4 de la Resolución de 13 de marzo de 2019, de la Gerencia de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Salamanca por el turno de promoción interna.

Consistirá en el desarrollo de TRES supuestos de diferentes bloques del temario, de entre los SEIS propuestos por el Tribunal, uno, al menos, de cada bloque del temario. Cada supuesto se desarrollará en:

- DIEZ preguntas con cuatro respuestas alternativas para cada una de ellas, siendo sólo una de ellas la correcta con valor de 0,5 puntos cada una (50% de la puntuación del supuesto). Las respuestas erróneas penalizarán 1/4 del valor de la respuesta correcta. Cada supuesto en este apartado incluirá cuatro preguntas adicionales de reserva a fin de convalidar sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas que pudieran ser objeto de anulación.

-CUATRO preguntas a desarrollar con valor de 1,25 puntos cada una (el otro 50% de la puntuación del supuesto).

El tiempo mínimo para la realización del ejercicio será de CUATRO horas

La puntuación de este ejercicio será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de los supuestos, con un máximo de diez puntos, siendo eliminados los

opositores que no obtengan un mínimo de cinco puntos. Asimismo, serán eliminados aquellos aspirantes que sean calificados con 0 puntos en alguno de los supuestos.

- Modificar punto 10.5  
10.5. A los aspirantes aprobados se les adjudicará como primer destino el mismo puesto de trabajo que vienen ocupando con carácter definitivo como funcionarios de carrera de los cuerpos o escalas desde las que accedan
- Modificar el Anexo 1 (Programa):  
Los temas 22, 23 y 24, en la anterior convocatoria se incluían en el bloque I Derecho Administrativo, mientras que en el borrador enviado se han cambiado al bloque III Gestión financiera.

Dado que nos encontramos en el ámbito temporal de aplicación del Acuerdo marco para la aplicación y mejora de las condiciones de trabajo del personal de la Universidad, no se deberían contemplar cambios en los temarios.

Es por ello que estos tres temas deberían volver a incorporarse al bloque I Derecho Administrativo.

### **Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.**

- Modificar el punto 3.7  
3.7. En el recuadro A) de la instancia se hará constar si se desea que se conserve la nota del primer ejercicio de la convocatoria anterior, publicada en BOCyL de 2 de enero de 2019, según lo dispuesto en la base 9.3 de la citada convocatoria. De así hacerlo, estos opositores realizarán el proceso selectivo a partir del segundo ejercicio.
- Modificar el punto 5.2  
Segundo ejercicio: Podrán presentarse al segundo examen los opositores que hayan superado

el primer ejercicio de esta convocatoria, así como aquellos que hayan superado el primer ejercicio de la convocatoria de Ayudantes publicada en el B.O.C.Y.L. con fecha 2 de enero del 2019 y así lo hayan manifestado en la instancia de participación de la actual convocatoria, como se indica en la base 9.3 de la Resolución de 20 de diciembre de 2018, de la Gerencia de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Salamanca por el turno de promoción interna.

Constará de dos partes, cada una con un valor del 50 por 100 del ejercicio.

Primera parte (Se calificará con un máximo de 10 puntos): Consistirá en la redacción por escrito de los asientos bibliográficos de dos impresos modernos en castellano. (Valor de cada asiento bibliográfico 5 puntos) Los opositores podrán elegir entre dos propuestas de catalogación.

El asiento bibliográfico constará de:

- a) Catalogación de acuerdo con las vigentes Reglas de Catalogación Españolas.
- b) Encabezamientos de materia, ajustados a la Lista de encabezamientos de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla.
- c) Clasificación Decimal Universal.
- d) Consignación de todo lo anterior en formato MARC 21.

Se proporcionará una plantilla del formato basada en el sistema Millennium de Innovative que emplea la Universidad de Salamanca. Los opositores podrán utilizar las reglas de catalogación ISBD, el manual de formato MARC 21, las tablas de CDU y los instrumentos de ayuda a la indización que estimen oportunos. El tribunal pondrá estos materiales a disposición de los opositores para su

consulta durante la realización de la prueba. Los opositores trabajarán sobre fotocopias, pudiendo consultar los originales en la mesa del Tribunal.

Segunda parte (Se calificará con un máximo de 10 puntos):

Consistirá en la resolución de

- UN supuesto práctico a elegir, de entre dos propuestos por el Tribunal, uno del bloque dos y otro del bloque tres del programa. El supuesto se desarrollará en DIEZ preguntas con cuatro respuestas alternativas, con un valor de 0,5 puntos cada una (Calificación máxima 5 puntos: 50% de la puntuación del supuesto). Las respuestas erróneas penalizarán 1/6 del valor de la respuesta correcta. Cada supuesto en este apartado incluirá cuatro preguntas adicionales de reserva a fin de convalidar sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas que pudieran ser objeto de anulación.

- y DOS preguntas a desarrollar con valor de 2,5 puntos cada una (el otro 50% de la puntuación del supuesto).
- El tiempo mínimo para la realización del ejercicio será de tres horas.

La puntuación final del segundo ejercicio será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos partes, con un **máximo de diez puntos**, siendo eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de cinco puntos. Asimismo, serán eliminados aquellos aspirantes que sean calificados con 0 puntos en alguno de las partes.

- Modificar el punto 5.3  
5.3 Fase de Concurso

C) Titulación:

Master o equivalente: 1,25

### **Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos**

- Corregir el error contenido en el segundo párrafo del texto de la convocatoria: indicar Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos.
- Modificar el punto 3.7  
3.7. En el recuadro A) de la instancia se hará constar si se desea que se conserve la nota del primer ejercicio de la convocatoria anterior, publicada en BOCyL 20 de marzo de 2019, según lo dispuesto en la base 9.4 de la citada convocatoria. De así hacerlo, estos opositores realizarán el proceso selectivo a partir del segundo ejercicio.
- Modificar el punto 5.2. C  
Segundo ejercicio: Podrán presentarse al segundo examen los opositores que hayan superado el primer ejercicio de esta convocatoria, así como aquellos que hayan superado el primer ejercicio de la convocatoria de Facultativos publicada en el B.O.C.Y.L. con fecha 20 de marzo del 2019 y así lo hayan manifestado en la instancia de participación de la actual convocatoria, como se indica en la base 9.4 de la Resolución de 13 de marzo de

2019, de la Gerencia de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Salamanca por el turno de promoción interna.

Consistirá en el desarrollo de TRES supuestos de diferentes bloques del temario, de entre los SEIS propuestos por el Tribunal, dos de cada bloque del temario. Los supuestos serán casos concretos relacionados con los Bloques de materias Biblioteconomía y Archivística, Gestión de Archivos y Bibliotecas, Gestión administrativa.

Cada supuesto se desarrollará en:

- DIEZ preguntas con cuatro respuestas alternativas para cada una de ellas, siendo sólo una de ellas la correcta con valor de 0,5 puntos cada una (50% de la puntuación del supuesto). Las respuestas erróneas penalizarán 1/4 del valor de la respuesta correcta. Cada supuesto en este apartado incluirá cuatro preguntas adicionales de reserva a fin de convalidar sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas que pudieran ser objeto de anulación.

-CUATRO preguntas a desarrollar con valor de 1,25 puntos cada una (el otro 50% de la puntuación del supuesto).

-El tiempo mínimo para la realización del ejercicio será de CUATRO horas.

La puntuación de este ejercicio será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de los supuestos, con un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de cinco puntos. Asimismo, serán eliminados aquellos aspirantes que sean calificados con 0 puntos en alguno de los supuestos.

## 2. Informe sobre el borrador enviado desde Gerencia de la convocatoria de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Salamanca por el turno libre

Se acuerda emitir informe desfavorable a dicho borrador de convocatoria, al contener, en nuestra opinión, varios errores:

- En el punto 3.3.2 se establece que “Aquellos aspirantes que tras aprobar los dos primeros ejercicios de la fase de oposición decidan realizar el tercer ejercicio voluntario y de mérito deberán hacerlo constar en la solicitud optando a un solo idioma de los dos ofertados.”, pero contrariamente, en la base 5.2 se recoge la posibilidad de examinarse de dos idiomas (“Cuarto ejercicio: Voluntario y de méritos. Destinado a valorar la capacidad de comprensión y expresión oral y escrita de los aspirantes en el idioma inglés y/o francés. El ejercicio se valorará con un máximo de 2 puntos para el idioma inglés y 1 punto para el idioma francés...”)
- Los méritos incluidos en el Punto 5.3 para la valoración de la fase de concurso, no se ajustan a un proceso selectivo por el turno libre. Los méritos recogidos parecen corresponder a una convocatoria de promoción interna.
- El punto 9.4 es también erróneo y habría que eliminarlo (“A los aspirantes que superen el primer ejercicio de la fase de oposición, se les conservará la nota para la convocatoria inmediatamente posterior de la Escala Técnica de Gestión Universitaria, siempre que así lo manifieste el opositor en la instancia de participación en dicha convocatoria.”)

Desde esta JPAS se sugiere que el borrador sea revisado por los Servicios Jurídicos de la Universidad.

Se levanta la sesión a las 14:20 horas.

Noelia Muñoz Zazo

Secretaria

Vº Bº

José Manuel Cagigas

Presidente